

N°	Concurso	N° Convenio	Beneficiario	Desemb. N°	Fuente de Financiamiento			Monto Desembolso S/	Fondo	
					3. ROOC	4. DyT	5. RD			
11	CMCEI	020-19	RESTAURANTE TURISTICO CIELO AREQUIPEÑO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4	-	-	4,068.03	4,068.03	FIDECOM	
12	CMCEI	240-18	MEDICAL CARE SERVICES S.A.C.	4	-	-	4,012.36	4,012.36		
13	CMCEI	285-18	PEREZ ALENCART SALOMON	3	-	-	19,977.54	19,977.54		
14	CMCEI	042-19	INSTALACION MANTENIMIENTO SUMINISTROS ELECTRICOS Y CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP	4	-	-	1,403.98	1,403.98		
15	CMCEI	054-19	CONSTRUCTORA ZAMORA JARA SAC	4	-	-	635.33	635.33		
16	CMCEI	241-18	MEDICAL CARE SERVICES S.A.C.	4	-	-	1,994.90	1,994.90		
17	CMCEI	200-18	JUST IN TIME S.A.C.	4	-	-	1,231.80	1,231.80		
18	CMCEI	199-18	JUST IN TIME S.A.C.	4	-	-	1,081.24	1,081.24		
19	CMCEI	132-19	CENTURY S.R.L.	3	-	-	10,587.50	10,587.50		
20	CMCEI	118-19	MALAK RESTO - BAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	-	-	13,289.90	13,289.90		
21	CMCEI	270-18	MOBILIA INDUSTRIAL S.A.C.	4	-	-	1,990.68	1,990.68		
22	CMCEI	357-18	GELATO CAFFE CLUB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GELATO CAFFE CLUB E.I.R.L.	4	-	-	3,966.21	3,966.21		
23	PVE	270-17	V & M MAQUINARIAS S.A.C.	4	-	-	10,744.32	10,744.32		
24	PVE	046-18-SI	ALPI BOSQUE SAC	4	-	-	3,320.45	3,320.45		
TOTAL					388,433.61	96,332.00	78,304.24	563,069.85		

Donde:

PATTEM: Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas.

PIMEN: Proyectos de Innovación para Microempresas.

CMCEI: Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales.

PVE: Proyectos de Validación y Empaquetamiento de In

PIEC-1: Proyectos de Innovación Empresarial Categoría 1- Individual.

PIEC-2: Proyectos de Innovación Empresarial Categoría 2-

AEE: Proyecto de Atracción de Emprendedores.

CET: Proyecto fortalecimiento estratégico de centros de extensión y transferencia tecnológica.

MT: Proyectos de Misiones Tecnológicas.

PDP C2: Programa de Desarrollo de Proveedores Categoría 2.

PVE: Proyectos de Validación y Empaquetamiento.

CMCEI: Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales.

1865547-1

Aprueban el otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA N° 212-2020-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ

Lima, 13 de abril de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 050-2020-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ-UM de la Unidad de Monitoreo de fecha 13 de abril de 2020; el Memorando N° 246-2020-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ-UA de la Unidad de Administración de fecha 13 de abril de 2020; el Informe N° 047-2020-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ-UEG de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión de fecha 13 de abril de 2020 y el Informe N° 062-2020-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ.UA.AL del Área de Asesoría Legal de fecha 13 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28939, se creó el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, con la finalidad de promover la investigación y desarrollo, especialmente en proyectos de innovación productiva con participación empresarial, cuya implementación y medidas para su ejecución económica y financiera fueron dispuestas en la Ley N° 29152 y Decreto Supremo 003-2009-PRODUCE;

Que, mediante Ley N° 30230, se creó el Fondo MIPYME, siendo uno de sus objetivos incrementar la productividad de las MIPYME, a través de instrumentos para la difusión tecnológica, innovación empresarial, mejora de la gestión, encadenamientos productivos y

acceso a mercados, a través de instrumentos de servicios no financieros con entidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 240-2016-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional"; suscribiéndose, el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y mediante su Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final, autoriza al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a efectuar transferencias financieras a favor de las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de las normas que regulan los fondos que administra, con cargo a su presupuesto; disponiendo que las mismas se aprueban mediante resolución del titular del pliego y se publica en el Diario Oficial El Peruano, regulando asimismo que la facultad para aprobar las subvenciones podrá ser delegada en el funcionario a cargo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE de fecha 17 de enero de 2020, el Titular del Ministerio de la Producción, delega en el/la Coordinador/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, la facultad para aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos y normas que regulan los fondos que administra y con cargo a su presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 246-2020-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UA, de fecha 13 de abril de 2020, la Unidad de Administración solicita la autorización

de los certificados de crédito presupuestario para el otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, adjuntando el Memorando N° 050-2020-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ-UM, de fecha 13 de abril de 2020, emitido por la Unidad de Monitoreo, con el que se remite la relación de los proyectos a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional", del Fondo MIPYME y del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM; respectivamente, indicando la citada Unidad de Monitoreo que se han cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en los convenios/ contratos suscritos para la ejecución de los proyectos;

Que, la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión mediante Informe N° 047-2020-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ-UPEG, de fecha 13 de abril de 2020, opina favorablemente en materia presupuestal y solicita se autorice el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, hasta por el monto total de S/ 1,108,913.47 (un millón ciento ocho mil novecientos trece y 47/100 soles), correspondiendo a las fuentes de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/ 1,024,078.58 (un millón veinticuatro mil setenta y ocho con 58/100 soles); de la fuente 4. Donaciones y Transferencia, por el monto de S/ 32,499.98 (treinta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve con 98/100 soles); y de la fuente 5. Recursos Determinados, por el monto de S/ 52,334.91 (cincuenta y dos mil trescientos treinta y cuatro con 91/100 soles); todos con la finalidad de cofinanciar los desembolsos a instrumentos en el marco de: a) Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional": para cofinanciar el desembolso de: i) 07 Proyectos de Innovación Empresarial Categoría 1 Individual - PIEC 1; ii) 02 Proyectos de Innovación Empresarial Categoría 2 Validación - PIEC 2; iii) 01 Proyecto de Misiones Tecnológicas - MT; vi) 03 Proyectos de Concurso de Reconocimiento a la Innovación - RIV; b) Fondo MIPYME; para cofinanciar el desembolso de un (01) Proyecto del Programa de Apoyo a Clúster - PAC; y, c) Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM; para cofinanciar el desembolso de 13 Proyectos del Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales - CMCEI;

Que, mediante proveído de fecha 13 de abril de 2020, la Coordinadora Ejecutiva solicita al Jefe la Unidad de Administración que inicie las acciones correspondientes para la emisión de la resolución que aprueba el otorgamiento de subvenciones conforme lo descrito;

Que, mediante Informe N° 062-2020-PRODUCE-INNÓVATEPERÚ.UA.AL de fecha 13 de abril de 2020, el Área de Asesoría Legal concluye que la emisión de Resolución de Coordinación Ejecutiva que aprueba el otorgamiento de subvenciones conforme los alcances

descritos por la Unidad de Monitoreo, previa verificación presupuestal conforme lo indicado Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, se ajusta al marco legal aplicable;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, las Resoluciones Ministeriales N° 317-2014-PRODUCE, N° 178-2019-PRODUCE y N° 024-2020-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgamiento de Subvenciones

Aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional 2020 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, hasta por la suma de S/ 1,108,913.47 (un millón ciento ocho mil novecientos trece con 47/100 soles), correspondiendo a las fuentes de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; 4. Donaciones y Transferencias y, 5. Recursos Determinados, los montos ascendentes a S/ 1,024,078.58; S/ 32,499.98 y, S/ 52,334.91, respectivamente; destinados a cofinanciar los desembolsos a los instrumentos indicados en la parte considerativa, en el marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional", del fondo MIPYME y del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM.

Artículo 2.- Acciones Administrativas

La Unidad de Administración y la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, deberán efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como en la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que el Anexo Único a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución se publique en el Portal Institucional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (www.innovateperu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSMARY M. CORNEJO VALDIVIA
Coordinadora Ejecutiva
Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Anexo Único - RCE N° 212-2020-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ

SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS CON CARGO A FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

N°	Concurso	N° Convenio	Beneficiario	Desemb. N°	Fuente de Financiamiento			Monto Desembolso S/	Fondo
					3. ROOC	4. DyT	5. RD		
1	PIEC 1	010-20	TAMASHIRO & RAMIREZ CONSULTORES SRLTDA	2	74,232.54	-	-	74,232.54	CONTRATO DE PRESTAMO N° 3700/OC-PE
2	PIEC 1	029-20	SISSAI JOYERIA S.A.C.	1	44,332.40	-	-	44,332.40	
3	PIEC 1	038-20	FARMACOLOGICOS VETERINARIOS S.A.C.	1	65,054.24	-	-	65,054.24	
4	PIEC 1	164-19	INGENIERIA DE CONTROL DIGITAL S.A.	3	80,201.28	-	-	80,201.28	
5	PIEC 1	321-19	REPRODUCTORES Y SUMINISTROS S.A.C.	3	64,589.21	-	-	64,589.21	
6	PIEC 1	344-19	TAGUMEDICA S.A.	2	119,701.42	-	-	119,701.42	
7	PIEC 1	331-19	FACELE S.A.C.	3	101,733.87	-	-	101,733.87	
8	PIEC 2	042-20	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL PALMITO APROPAL LTDA.	1	121,461.52	-	-	121,461.52	
9	PIEC 2	182-19	INTEGRACION LDCH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ILDCH S.A.C.	3	132,913.48	-	-	132,913.48	
10	MT*	120-19-SI	SYSA INV S FINANZAS S.R.LTDA	1	31,657.09	-	-	31,657.09	
11	RIV	039-20	MAMUT ART S.A.C.	1	71,998.81	-	-	71,998.81	
12	RIV	040-20	AYNI PRODUCCIONES S.A.C.	1	71,993.90	-	-	71,993.90	
13	RIV	037-20	FUSION MEDIA FILMS E.I.R.L	1	44,208.82	-	-	44,208.82	

N°	Concurso	N° Convenio	Beneficiario	Desemb. N°	Fuente de Financiamiento			Monto Desembolso S/	Fondo	
					3. ROOC	4. DyT	5. RD			
14	CMCEI	030-19	E & L ENVIRONMENTAL CONSULTING SERVICES S.R.L.	4	-	-	3,648.16	3,648.16	FIDECOM	
15	CMCEI	465-18	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES SOSTENIBLES SELVA CENTRAL - CAPS SELVA CENTRAL	3	-	-	7,252.25	7,252.25		
16	CMCEI	060-18	SERVICIOS GENERALES ZIRZA S.A.C.	4	-	-	1,673.32	1,673.32		
17	CMCEI	367-18	NATUSNACKS S.A.C.	4	-	-	968.40	968.40		
18	CMCEI	471-18	AGROINDUSTRIAS D'LEITE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4	-	-	4,207.40	4,207.40		
19	CMCEI	055-19	TERRES MAGIQUES DES INCAS E.I.R.L.	3	-	-	6,647.12	6,647.12		
20	CMCEI	592-17	SERVICIOS GENERALES ZIRZA S.A.C.	4	-	-	1,660.14	1,660.14		
21	CMCEI	150-19	RESTAURANTE TURISTICO CIELO AREQUIPEÑO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4	-	-	3,651.95	3,651.95		
22	CMCEI	442-18	OLNU S.A.C.	4	-	-	4,500.00	4,500.00		
23	CMCEI	080-19	FLOBA REFRIMAX S.R.L.	3	-	-	10,807.50	10,807.50		
24	CMCEI	129-19	COLCA LODGE SOCIEDAD ANONIMA	4	-	-	1,818.99	1,818.99		
25	CMCEI	018-19	IVENZA PERU S.A.C.	4	-	-	4,500.00	4,500.00		
26	CMCEI	491-18	ESTUDIO VIDAL & CONTADORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4	-	-	999.68	999.68		
27	PAC	493-18	STICHTING INTERKERKELIJKE AKTIE VOOR LATIJNS AMERIKA SOLIDARIDAD	4	-	32,499.98	-	32,499.98		MIPYME
TOTAL					1,024,078.58	32,499.98	52,334.91	1,108,913.47		

Donde:

PATTEM: Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas.

PIMEN: Proyectos de Innovación para Microempresas.

CMCEI: Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales.

PVE: Proyectos de Validación y Empaquetamiento de In

PIEC-1: Proyectos de Innovación Empresarial Categoría 1- Individual.

PIEC-2: Proyectos de Innovación Empresarial Categoría 2-

MT: Proyectos de Misiones Tecnológicas.

RIV: Proyectos de Concurso de Reconociendo la Innovación.

CMCEI: Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales.

PAC: Programa de Apoyo a Clúster.

1865548-1

ORGANISMOS EJECUTORES

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Aprueban incorporación de los Códigos de Servicio 909 “Teleorientación con prescripción y entrega de medicamentos” y 910 “Telemonitoreo con prescripción y entrega de medicamentos”, en el documento denominado “Tarifario del Seguro Integral de Salud” y dictan diversas disposiciones

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033-2020/SIS

Lima, 14 de abril de 2020

VISTOS: El Informe Conjunto N° 001-2020-SIS/GREP-GNF/GBL-FGTS-NLP-ARC con Proveído Conjunto N° 05-2020-SIS/GREP-GNF de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones y de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, el Memorando N° 045-2020-SIS-OGTI de la Oficina General de Tecnología de la Información, el Informe N° 016-2020-SIS-OGPPDO-UOC-BACN con Proveído N° 050-2020-SIS-OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional,

y el Informe N° 129-2020-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 129-2020-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituyéndose en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, señala como una de las funciones de las IAFAS, la de brindar servicios de cobertura en salud a sus afiliados en el marco del proceso de Aseguramiento Universal en Salud;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2014-SA, otorga al SIS facultades para aprobar las disposiciones administrativas relacionadas a los procesos de afiliación, financiamiento, control de riesgos, control prestacional, control financiero, facturación, tarifas, mecanismos, modalidades de pago y desarrollo de planes complementarios, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 001-2018/SIS se aprobó el Tarifario del Seguro Integral de Salud para los